

ORDENANZA N° 278/99

REFERENTE A: “Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 1999”

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1.999, y...

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal en su Artículo 30° (Inciso 11), es preciso contar con el mencionado Proyecto con la finalidad de ser elevado a la brevedad al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Fíjase el Presupuesto General de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el Ejercicio 1.999, en la suma de \$ 115.000 (Pesos: Ciento Quince Mil), según detalle:

GASTOS NO PERSONALES:

- Gas (1 garrafa por 15 Kg x Bimestre)-----	\$	90.-	
- Agua Potable (\$ 12,13 x mes)-----	\$	145,56.-	
- Teléfono(\$ 300 x bimestre) -----	\$	1.800.-	
- Viáticos Movilidad y Pasajes-----	\$	1.674,67.-	
- Fondo de Bloques-----	\$	7.000.-	
- Asesoramiento y Consultas Profesionales----	\$	1.000.-.....	\$ 11.710,23.-

GASTOS PROPIOS:

a) Administrativos:

Franqueo – Varios-----	\$	300.-	
Papelería y Útiles de Oficina(\$ 100 x mes)\$		1.200.-	
Cintas (5 cassetes p/máquina \$4 c/u)-----	\$	240.-.....	\$ 1.740.-

b) Economato:

Elementos de Limpieza(\$50 x mes)-----	\$	600.-	
Mantenimiento (Vidrios, Tubos, etc)----	\$	200.-.....	\$ 800.-

c) <u>Gastronomía:</u>			
Refrigerio y Cafetería-----	\$	500.-.....	\$ 500.-
d) <u>Relaciones Institucionales:</u>			
Presentes, Impresos, etc-----	\$	600.-	
Diarios(\$ 30 x mes)-----	\$	360.-.....	\$ 960.-
e) <u>Otros Gastos:</u>			
Subsidios, Ayudas Varias-----	\$	2.200.-.....	\$ 2.200.-
<u>Varios:</u>			
Mobiliarios, Mejoras, etc-----	\$	3.500.-.....	\$ 3.500.-
<u>GASTOS PERSONALES:</u>			
a) <u>Dietas Concejales:</u>			
6 Concejales a \$ 926,60 x 5 x 12-----	\$	55.596.-	
1 Por Secretario a \$ 648,61 x 1 x 12-----	\$	7.783,32.-	
1 Encargada de Limp. a \$ 303,56 x 1 x 12----	\$	3.642,72.-	
S.A.C-----	\$	5.585,17.-	
Salario Familiar y Escolaridad-----	\$	5.660.-	
Aportes Patronales, I.A.P.O.S y Jub.-----	\$	15.322,56.-.....	\$ 93.589,77.-
<u>Total-----</u>			<u>\$ 115.000.-</u>

Observaciones:

Los ajustes que en concepto de Dietas y Sueldos pueden producirse en el curso de la vigencia del presente presupuesto, deberán adicionarse al mismo.-

Artículo 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 29 de Abril de 1.999.-